



ACTA N° 17/2022 (A.S. N° 17 – 05/08/2022)

ORDEN DEL DÍA

1°) *La Consideración de Acta:*

- N° 16 DEL 22 DE JULIO DE 2022, SESIÓN ORDINARIA.

2°) *Expedientes Ingresados.*

3°) *Resoluciones del Decano para su homologación.*

4°) *Asuntos Varios.*

5°) *Informes Verbales.*



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



ACTA N° 17/2022 (A.S. N° 17 – 05/08/2022)

En la Ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay, en la Sala de Sesiones de la Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, se reúne el Consejo Directivo de la Institución en Sesión Ordinaria, el viernes cinco de agosto del año dos mil veintidós, convocado y presidido por el Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba, Decano y Presidente del Consejo Directivo de la Institución, oficiando como Secretaria la Abg. Patricia Bordón Salinas.

Se declara abierta la sesión siendo las ocho horas con treinta minutos, con la presencia de los Señores Miembros del Consejo Directivo, que se mencionan a continuación:

Prof.Ing.Agr. Juan José Bonnín Acosta
Prof.Ing.Agr. Cristhian Javier Grabowski Ocampos,
Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel Caballero Mascheroni,
Prof.Ing.Agr. Mónica Josefina Gavilán Jiménez,
Prof.Ing.Agr. José Quinto Paredes Fernández,
Prof.Ing.Agr. Cristian Andrés Britos Benítez,
Prof.Ing.Agr. Juan Daniel Ávalos Añazco,
Ing.Agr. Ángel Manuel Benítez Rodríguez,
Ing.Agr. Gerardo Rojas Almada,
Ing.E.H. Alice Carolina Romero Agüero ,
Univ. Héctor Fabián Moreno Acuña,
Univ. Rodrigo Antonio Burgos Garcete,
Univ. Jazmín Guadalupe Urunaga Oddone,

Vicedecano
Miembro Docente
Miembro Docente
Miembro Docente
Miembro Docente
Miembro Docente
Miembro Docente
Miembro Graduado
Miembro Graduado
Miembro Graduado
Miembro Estudiantil
Miembro Estudiantil
Miembro Estudiantil



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 05/08/2022)
RESOLUCIÓN N° 538-00-2022

"POR LA CUAL SE APRUEBA ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, N° 16 DEL 22 DE JULIO DE 2022, SESIÓN ORDINARIA.

San Lorenzo, 5 de agosto de 2022

VISTO

La remisión por correo electrónico del Acta N° 16 DEL 22 DE JULIO DE 2022, SESIÓN ORDINARIA del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El primer punto del orden del día, con la moción de aprobación sin modificaciones de miembros del Consejo Directivo;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

538-01-2022 **APROBAR** el Acta N° 16 DEL 22 DE JULIO DE 2022, SESIÓN ORDINARIA del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, sin modificaciones.




Abog. PATRICIA BORDÓN SALINAS
Secretaria de Facultad




Prof. Ing. Agr. JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 05/08/2022)
RESOLUCIÓN N° 539-00-2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "CONVERSATORIO SOBRE INTERCAMBIO ESTUDIANTIL BAJO LA MODALIDAD CONVENIO COMITÉ PARAGUAY – KANSAS. BECAL/FCA-UNA" PRESENTADO POR EL CENTRO DE LIDERAZGO DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

San Lorenzo, 5 de agosto de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 3458/2022, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Programa de Extensión Universitaria denominado: "CONVERSATORIO SOBRE INTERCAMBIO ESTUDIANTIL BAJO LA MODALIDAD CONVENIO COMITÉ PARAGUAY – KANSAS. BECAL/FCA-UNA" presentado por el Centro de Liderazgo de la Dirección de Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 07-00-2022, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al programa de Extensión Universitaria denominado "CONVERSATORIO SOBRE INTERCAMBIO ESTUDIANTIL BAJO LA MODALIDAD CONVENIO COMITÉ PARAGUAY – KANSAS. BECAL/FCA-UNA" presentado por el Centro de Liderazgo de la Dirección de Extensión Universitaria;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

539-01-2022 **AUTORIZAR** la realización del Programa de Extensión Universitaria denominado "CONVERSATORIO SOBRE INTERCAMBIO ESTUDIANTIL BAJO LA MODALIDAD CONVENIO COMITÉ PARAGUAY – KANSAS. BECAL/FCA-UNA" presentado por el Centro de Liderazgo de la Dirección de Extensión Universitaria.

539-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 05/08/2022)
RESOLUCIÓN N° 540-00-2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "DIVULGACIÓN DE RESÚMENES DE TESIS Y TRABAJOS DE GRADO PERIODO 2010 – 2020 DE LA FCA/UNA, FILIAL CAAZAPÁ", PRESENTADO POR LA FILIAL CAAZAPÁ.

San Lorenzo, 5 de agosto de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 3925/2022, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Programa de Extensión Universitaria denominado: "DIVULGACIÓN DE RESÚMENES DE TESIS Y TRABAJOS DE GRADO PERIODO 2010 – 2020 DE LA FCA/UNA, FILIAL CAAZAPÁ", presentado por la Filial Caazapá; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 07-00-2022, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al programa de Extensión Universitaria denominado "DIVULGACIÓN DE RESÚMENES DE TESIS Y TRABAJOS DE GRADO PERIODO 2010 – 2020 DE LA FCA/UNA, FILIAL CAAZAPÁ", presentado por la Filial Caazapá;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

540-01-2022 **AUTORIZAR** la realización del Programa de Extensión Universitaria denominado "DIVULGACIÓN DE RESÚMENES DE TESIS Y TRABAJOS DE GRADO PERIODO 2010 – 2020 DE LA FCA/UNA, FILIAL CAAZAPÁ", presentado por la Filial Caazapá.

540-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 05/08/2022)
RESOLUCIÓN N° 541-00-2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL. RECICLAJE Y ARBORIZACIÓN – MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL.

San Lorenzo, 5 de agosto de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 4418/2022, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Programa de Extensión Universitaria denominado: "CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL. RECICLAJE Y ARBORIZACIÓN – MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA", presentado por la Carrera Ingeniería Ambiental; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 07-00-2022, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al programa de Extensión Universitaria denominado "CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL. RECICLAJE Y ARBORIZACIÓN – MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA", presentado por la Carrera Ingeniería Ambiental;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

541-01-2022 **AUTORIZAR** la realización del Programa de Extensión Universitaria denominado "CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL. RECICLAJE Y ARBORIZACIÓN – MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA", presentado por la Carrera Ingeniería Ambiental.

541-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 05/08/2022)

RESOLUCIÓN N° 542-00-2022

"POR LA CUAL SE REMITE LA PROPUESTA DEL LOGO A SER UTILIZADO EN EL PROGRAMA DE APOYO A EMPRENDEDORES DEL SECTOR AGROALIMENTARIO - PAESA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, A COMISIÓN DE REVISIÓN DE ESTILO".

San Lorenzo, 5 de agosto de 2022

VISTO

La Nota con Exp. N° 4242/2022, de la Dirección de Extensión Universitaria por la que eleva para su consideración la solicitud de aprobación del LOGO a ser utilizado en el Programa de Apoyo a Emprendedores del Sector Agroalimentario - PAESA de la Facultad de Ciencias Agrarias; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Decano N° 419/2022, que AUTORIZA la realización del Programa de Extensión Universitaria denominado "PROGRAMA DE APOYO A EMPRENDEDORES DEL SECTOR AGROALIMENTARIO - PAESA", presentado por el Centro de Liderazgo de la Dirección de Extensión Universitaria;

La propuesta de LOGO a ser utilizado en el Programa de Apoyo a Emprendedores del Sector Agroalimentario - PAESA de la Facultad de Ciencias Agrarias;

La necesidad de someter la propuesta de LOGO a ser utilizado en el Programa de Apoyo a Emprendedores del Sector Agroalimentario - PAESA de la Facultad de Ciencias Agrarias a revisión de estilo;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

542-01-2022 **CONSTITUIR** una Comisión encargada de la revisión de estilo de la propuesta de LOGO a ser utilizado en el Programa de Apoyo a Emprendedores del Sector Agroalimentario - PAESA de la Facultad de Ciencias Agrarias, y eleve un parecer al Consejo Directivo.

542-02-2022 **INTEGRAR** la Comisión de Estilo con las siguientes personas:

Presidente: **Prof.Ing.Agr. Mónica Josefina Gavilán Jiménez**

Miembros: **Ing.E.H. Alice Carolina Romero Agüero**
Univ. Jazmín Guadalupe Urunaga Oddone

542-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaria de Facultad



Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 05/08/2022)
RESOLUCIÓN N° 543-00-2022

POR LA CUAL SE REMITE A COMISIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, LA PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: "FRACCIONAMIENTO DE FÓSFORO EN SUELOS CON DIFERENTES MANEJOS", PRESENTADO POR EL ING.AGR. JIMMY WALTER RASCHE ÁLVAREZ.

San Lorenzo, 5 de agosto de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Exp. N° 4268/2022, por la que eleva a consideración la propuesta de proyecto de investigación denominado "FRACCIONAMIENTO DE FÓSFORO EN SUELOS CON DIFERENTES MANEJOS", presentado por el Ing.Agr. Jimmy Walter Rasche Álvarez;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 426-00-2022, que ACTUALIZA las comisiones del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, que se encarguen del tratamiento de asuntos académicos, asuntos de investigación y extensión, asuntos legales y de honores y asuntos administrativos;

La necesidad de someter a revisión y estudio la propuesta de proyecto de investigación denominado "FRACCIONAMIENTO DE FÓSFORO EN SUELOS CON DIFERENTES MANEJOS", presentado por el Ing.Agr. Jimmy Walter Rasche Álvarez;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

543-01-2022 **REMITIR a Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión del Consejo Directivo la propuesta de proyecto de investigación denominado "FRACCIONAMIENTO DE FÓSFORO EN SUELOS CON DIFERENTES MANEJOS", presentado por el Ing.Agr. Jimmy Walter Rasche Álvarez.**

543-02-2022 **COMUNICAR, copiar y archivar**



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 05/08/2022)
RESOLUCIÓN N° 544-00-2022

POR LA CUAL SE REMITE A COMISIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, LA PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: "PARAGUAY: VENTAJAS Y DESVENTAJAS EN LAS ACTUALES NEGOCIACIONES COMERCIALES DEL MERCOSUR", PRESENTADO POR EL ING. AGR. VÍCTOR ENCISO.

San Lorenzo, 5 de agosto de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Exp. N° 3592/2022, por la que eleva a consideración la propuesta de proyecto de investigación denominado "PARAGUAY: VENTAJAS Y DESVENTAJAS EN LAS ACTUALES NEGOCIACIONES COMERCIALES DEL MERCOSUR", presentado por el Ing. Agr. Víctor Enciso;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 426-00-2022, que ACTUALIZA las comisiones del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, que se encarguen del tratamiento de asuntos académicos, asuntos de investigación y extensión, asuntos legales y de honores y asuntos administrativos;

La Necesidad de someter a revisión y estudio la propuesta de proyecto de investigación denominado "PARAGUAY: VENTAJAS Y DESVENTAJAS EN LAS ACTUALES NEGOCIACIONES COMERCIALES DEL MERCOSUR", presentado por el Ing. Agr. Víctor Enciso;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

544-01-2022 **REMITIR a Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión del Consejo Directivo la propuesta de proyecto de investigación denominado "PARAGUAY: VENTAJAS Y DESVENTAJAS EN LAS ACTUALES NEGOCIACIONES COMERCIALES DEL MERCOSUR", presentado por el Ing. Agr. Víctor Enciso.**

544-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A. S. N° 17 - 05/08/2022)
RESOLUCIÓN N° 545-00-2022

"POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES PARA EL TERCER SEMESTRE DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN MANEJO DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, QUINTA EDICIÓN, CICLO ACADÉMICO 2021-2023".

San Lorenzo, 5 de agosto de 2022

VISTO

La nota de la Dirección de Postgrado, con Exp. N° 4261/2022, por la que eleva solicitud de nombramiento de Profesores para el Tercer Semestre del Programa de Maestría en Manejo de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Territorio de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Quinta Edición, Ciclo Académico 2021-2023; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 267-00-2021, POR LA CUAL SE IMPLEMENTA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN MANEJO DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO, QUINTA EDICIÓN, CICLO ACADÉMICO 2021 – 2023, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

545-01-2022 **NOMBRAR** profesores para el Tercer Semestre del Programa de Maestría en Manejo de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Territorio de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

ASIGNATURAS TERCER SEMESTRE	PROFESORES	C.I. N°
Seminario de Investigación I	M.Sc. Stella Mary Amarilla Rodríguez	2.105.699
	M.Sc. Natalia Carolina Peralta Kulik	3.347.683
Política y Legislación Ambiental	Dra. Carmiña Hilda Soto Figueredo	1.202.170
Salud Ambiental	M.Sc. Amado Insfrán Ortiz	1.536.015
	Dr. Osvaldo David Frutos Gonzalez	4.293.375
Manejo de Recursos Naturales (*)	Dr. José Espíritu Ibarra Aranda	650.520
	M.Sc. Liliana Raquel González Lesme	4.457.065
	M.Sc. Stella Mary Amarilla Rodríguez	2.105.699
Ordenamiento y Desarrollo Territorial (*)	M.Sc. Lucía Janet Villalba Marín	2.350.942
	M.Sc. Monserrat García Calabrese	4.212.735
	M.Sc. Néstor Cabral Antúnez	2.190.009
(*) Asignaturas optativas seleccionadas del semestre		

545-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 05/08/2022)
RESOLUCIÓN N° 546-00-2022

“POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES PARA EL TERCER MÓDULO DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIALES DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ Y CAAZAPÁ”.

San Lorenzo, 5 de agosto de 2022

VISTO

Las notas de la Dirección de Postgrado de Facultad de Ciencias Agrarias, con Exp N° 4448 y 4302 de 2022, por las que solicita el nombramiento de profesores para el Tercer Módulo del PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filiales de San Pedro de Ycuamandyyú y Caazapá;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución de Consejo Directivo N° 05-00-2022, “POR LA CUAL SE DA ENTRADA A INFORMES DE EDICIONES ANTERIORES DE ESPECIALIZACIONES Y SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR EN LA FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, TERCERA EDICIÓN, AÑO 2022”;

La Resolución de Consejo Directivo N° 1034-00-2022, “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ, TERCERA EDICIÓN, AÑO 2022”;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

546-01-2022 **NOMBRAR** Profesores para el Tercer Módulo del PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú, de acuerdo al siguiente detalle:

ASIGNATURAS	PROFESORES	C.I. N°
Formación de formadores en Excelencia para la Extensión rural	M.Sc. Emilio Andrés Aquino Gaona	3.459.840
	M.Sc. Patricia Emilia Moreno Castro	1.857.625
Gestión del manejo, conservación y recuperación de suelos	Dr. Diego Augusto Fatecha Fois	1.808.988
Gestión Territorial	M.Sc. Lucía Janet Villalba Marín	2.350.942
Planificación del uso de la Tierra	M.Sc. Larissa Karina Rejalaga Noguera	1.787.467
	M.Sc. Alba Liz González	1.859.439





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 05/08/2022)

RESOLUCIÓN N° 546-00-2022

Página 2

“POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES PARA EL TERCER MÓDULO DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIALES DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ Y CAAZAPÁ”.

546-02-2022

NOMBRAR Profesores para el Tercer Módulo del PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá, de acuerdo al siguiente detalle:

MÓDULO	PROFESORES	C.I.N°
Formación de formadores en Excelencia para la Extensión rural	M.Sc. Emilio Andrés Aquino Gaona	3.459.840
	M.Sc. Lucio Romero Ramos	2.351.864
Gestión Territorial	M.Sc. Lucía Janet Villalba Marín	2.350.942
Gestión del manejo, conservación y recuperación de suelos	M.Sc. Blanca Beatriz Alonso Giménez	4.352.692
Planificación del uso de la Tierra	M.Sc. Gustavo Adolfo Rolón Paredes	1.826.319

546-03-2021

COMUNICAR, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 05/08/2022)
RESOLUCIÓN N° 547-00-2022

"POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES PARA EL TERCER SEMESTRE DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN PRODUCCIÓN VEGETAL, SEGUNDA EDICIÓN, CICLO ACADÉMICO 2021-2023, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ"

San Lorenzo, 5 de agosto de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 4333/2022, por la que eleva la solicitud de nombramiento de profesores para el Tercer Semestre del Programa de MAESTRÍA EN PRODUCCIÓN VEGETAL, Segunda Edición, Ciclo Académico 2021-2023; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 580-00-2021, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SEGUNDA EDICIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN PRODUCCIÓN VEGETAL, PARA EL CICLO ACADÉMICO 2021 - 2023, CASA MATRIZ DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

547-01-2022

NOMBRAR Profesores para el Tercer Semestre del Programa de **MAESTRÍA EN PRODUCCIÓN VEGETAL**, Segunda Edición, Ciclo Académico 2021-2023 de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, Casa Matriz, de acuerdo al siguiente detalle:

ASIGNATURAS	PROFESORES	C.I. N°
Seminario de Investigación I	Dra. Victoria Rosmary Santacruz	1.055.368
Producción de Cereales y Oleaginosas	Dr. Orlando Javier Noldin Almirón	853.652
Sistema de Producción de Hortalizas	Dr. Cipriano Ramón Enciso	597.997
Tópicos de siembra directa	M.Sc. Miguel Ángel Ken Moriya R.	610.154
Tópicos de fruticultura	M.Sc. Andrés José Armadans R.	649.597
Biotecnología y mejoramiento genético vegetal	Dr. Julio Cesar Masaru Lehisa O.	3.421.830
	Dra. María Cristina Romero R.	3.807.830

547-02-2022

COMUNICAR, copiar y archivar.





Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 05/08/2022)
RESOLUCIÓN N° 548-00-2022

"POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIA DEL SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ"

San Lorenzo, 5 de agosto de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 4336/2022, por la que eleva la solicitud de nombramiento de Profesores para el Segundo Semestre del Programa de MAESTRÍA EN CIENCIA DEL SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 989-01-2021, que AUTORIZA la implementación de la Cuarta Edición, Ciclo Académico 2022 – 2024 del Programa de MAESTRÍA EN CIENCIA DEL SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, en Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

548-01-2022

NOMBRAR Profesores para el Segundo Semestre del Programa de MAESTRÍA EN CIENCIA DEL SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, de acuerdo al siguiente detalle:

ASIGNATURAS	PROFESORES	C.I. N°
Física de Suelos	Dr. Juan José Bonnin Acosta	1.523.114
	Dr. Ursino Federico Barreto Riquelme	2.175.589
	Dr. Carlos Andrés Leguizamón Rojas	985.560
Clasificación Taxonómica y Utilitaria de Suelos	M.Sc. Arnulfo Encina Rojas	803.935
	M.Sc. Higinio Moreno Resquin	1.675.277
Biología de Suelos	M.Sc. María del Pilar Galeano S.	1.215.831
	M.Sc. Alba Liz González	1.859.439
Cartografía y Sistema de Información Geográfica aplicados al suelo	M.Sc. Gustavo Rolón Paredes	1.826.319
	M.Sc. Lucía Janet Villalba Marin	2.350.942

548-02-2022

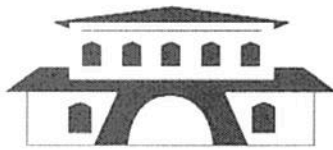
COMUNICAR, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 05/08/2022)
RESOLUCIÓN N° 549-00-2022

"POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES PARA EL TERCER SEMESTRE DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS FORESTALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ"

San Lorenzo, 5 de agosto de 2022

VISTO

La nota presentada por la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 4384/2022, en la que solicita el nombramiento de Profesores para el Tercer Semestre del Programa de Maestría en Ciencias Forestales de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, Segunda Edición, Ciclo Académico 2021 - 2023;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Decano N° 724/2021, POR LA CUAL SE IMPLEMENTA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS FORESTALES, SEGUNDA EDICIÓN, CICLO ACADÉMICO 2021 – 2023, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

549-01-2022 **NOMBRAR a Profesores para el Tercer Semestre del Programa de Maestría en Ciencias Forestales de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, de acuerdo al siguiente detalle:**

ASIGNATURAS	PROFESORES	C.I. N°
Transformación de Productos Forestales	M.Sc. Delia Ramírez Haedo	1.490.433
Operaciones para la Producción Forestal	Dr. Juan José Bonnin Acosta	1.523.114
	M.Sc. Oscar Manuel Vera Cabral	2.265.749
Seminario de Investigación I	Dr. Enrique Asterio Benítez León	2.577.339
Bosques y Cambio Climático	M.Sc. Lidia Florencia Pérez de Molas	539.731
	Dr. Ángel Alberto Yanosky	3.776.655
	M.Sc. Lila Mabel Gamarra Ruiz Díaz	4.432.613
Proyectos de Inversión Forestal	Dr. Julio Ramón Salas Mayeregger	1.422.743

549-02-2022

COMUNICAR, copiar y archivar.



Abg. PATRICIA BORDÓN SALINAS
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA
Decano y Presidente

CD/PBS/sacl
Secretaria de Facultad



Acta N° 17 (A. S. N° 17 - 05/08/2022)
RESOLUCIÓN N° 550-00-2022

"POR LA CUAL SE NOMBRA COORDINADOR DE TESIS PARA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN MANEJO DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ".

San Lorenzo, 5 de agosto de 2022

VISTO

La nota de la Dirección de Postgrado, con Exp. N° 4364/2022, por la que eleva solicitud de nombramiento de coordinador de tesis del Programa de Maestría en Manejo de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Territorio, Quinta Edición, ciclo académico 2021 - 2023 de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 267-00-2021, que IMPLEMENTA el programa de MAESTRÍA EN MANEJO DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO, Quinta Edición, Ciclo Académico 2021 – 2023, en la Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

550-01-2022 **NOMBRAR** al **M.Sc. Amado Insfrán Ortiz**, con C.I. N° 1.536.015 como Coordinador de Tesis del Programa de **MAESTRÍA EN MANEJO DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO**, Quinta Edición, Ciclo Académico 2021 – 2023 de la Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

550-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A. S. N° 17 - 05/08/2022)
RESOLUCIÓN N° 551-00-2022

"POR LA CUAL SE APRUEBAN CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DE ASIGNATURAS OPTATIVAS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN PRODUCCIÓN VEGETAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

San Lorenzo, 5 de agosto de 2022

VISTO

La nota presentada por la Dirección de Postgrado con Exp. N° 4332/2022, por la que eleva para su consideración la propuesta de Contenidos Programáticos de asignaturas Optativas del Programa de Maestría en Producción Vegetal, para su aprobación;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Superior Universitario N° 0586-00-2013, que homologa El Programa de Postgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 580-01-2021 que autoriza la implementación de la Segunda Edición del Programa de MAESTRÍA EN PRODUCCIÓN VEGETAL, Ciclo Académico 2021 – 2023, Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

551-01-2022 **APROBAR** los **Contenidos Programáticos** de asignaturas Optativas del Tercer Semestre **Programa de Maestría en Producción Vegetal** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, detalladas a continuación:

- Biotecnología y mejoramiento genético vegetal
- Tópicos de fruticultura

551-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Programa: POSTGRADO EN CIENCIAS AGRARIAS

Curso: Maestría en Producción Vegetal

Asignatura: BIOTECNOLOGÍA Y MEJORAMIENTO GENÉTICO VEGETAL

Total de horas: 45 horas

Total de créditos: 3 créditos

1. PROPÓSITO DE LA ASIGNATURA

La mejora genética de plantas se ha basado esencialmente en la combinación de los conocimientos de la genética clásica y las herramientas proporcionadas por la estadística. En las últimas dos décadas se han sumado la genética molecular y la ingeniería genética, que permiten conseguir modificaciones más precisas y acortar los tiempos en los programas de mejoramiento vegetal. Actualmente la selección asistida por marcadores moleculares o la transformación genética de plantas han proporcionado cultivares de amplia difusión en los sistemas productivos.

La asignatura pretende proporcionar a los estudiantes los conocimientos teóricos y prácticos que le permitan comprender los procesos de transformación de plantas, obtención de dobles haploides y la incorporación de marcadores moleculares en los procesos de selección de nuevos cultivares.

2. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA

Se espera que, al finalizar el curso, el estudiante tenga la capacidad de:

- Conocer y aplicar las bases conceptuales de las principales técnicas biotecnológicas que se pueden aplicar al mejoramiento genético de plantas.
- Conocer los tipos, usos y aplicaciones de los marcadores moleculares y la construcción de mapas genéticos
- Comprender los métodos para la obtención de dobles haploides.
- Aplicar la teoría del ADN Recombinante.





3. CONTENIDO RESUMIDO

Conceptos básicos de Biología Molecular.

Técnicas de análisis molecular.

Marcadores moleculares

Cultivo *in vitro*.

Modificación genética de las plantas.

4. CONTENIDO PROGRAMÁTICO

1. Conceptos básicos de Biología Molecular

- 1.1. Genoma
- 1.2. Estructura del gen
- 1.3. Replicación del ADN
- 1.4. Transcripción en procariotas
- 1.5. Transcripción eucariotas
- 1.6. Regulación de la expresión de los genes
- 1.7. Traducción
- 1.8. Función de las proteínas

2. Técnicas de análisis molecular

- 2.1. Extracción de ADN, ARN y proteínas
 - 2.1.1. Fundamentos
 - 2.1.2. Ventajas y desventajas de los distintos métodos
- 2.2. Reacción en cadena de la polimerasa (PCR)
 - 2.2.1. Fundamentos
 - 2.2.2. Tipos de PCR
 - 2.2.3. Aplicaciones
- 2.3. Electroforesis
- 2.4. Tecnología del ADN recombinante
- 2.5. Secuenciación del ADN

3. Marcadores moleculares y su aplicación

- 3.1. Tipos de marcadores moleculares
- 3.2. Mapeo de genes
 - 3.2.1. Caracteres cualitativos
 - 3.2.2. Caracteres cuantitativos
- 3.3. Selección asistida por marcadores moleculares
 - 3.3.1. Fundamentos y aplicación

4. Cultivo *in vitro*

- 4.1. Fundamentos y aplicaciones
- 4.2. Métodos de obtención de dobles haploides

5. Modificación genética de plantas

- 5.1. Métodos de transgénesis





5. METODOLOGÍA DE LA ASIGNATURA

Clases teóricas en forma de exposiciones orales, con ayuda de técnicas audiovisuales, seminario, discusiones y análisis en grupo.

Visitas a instituciones o centros de investigación.

Trabajos monográficos sobre temas específicos y su posterior presentación en forma de seminario.

6. RECURSOS DE LA ENSEÑANZA Y DEL APRENDIZAJE

Aulas climatizadas

Pizarrón acrílico

Proyector multimedia

Computadora

Literatura especializada.

Plataforma FC@virtual

7. EVALUACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y DEL APRENDIZAJE

La evaluación se realizará de acuerdo a los estipulado en el Reglamento General de Postgrado de la FCA-UNA.

8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICA

Alberts B, Johnson A, Lewis J, Morgan D, Raff M, Roberts K, Walter P. Biología molecular de la célula. 2016. Editorial Omega, España.

Borisjuk N, Kishchenko O, Eliby S, Schramm C, Anderson P, Jatayev S, Kurishbayev A, Shavrukov Y. 2019. Genetic Modification for Wheat Improvement: From Transgenesis to Genome Editing. *BioMed Res Intl* 2019:6216304.

Klug WS, Cummings MS, Spencer CA, Palladino M. Conceptos de genética. 2013. Editorial Pearson, España.

Glick BR, Pasternak JJ, Patten CL. Molecular biotechnology, principles and applications of recombinant DNA. 2010. ASM Press, Estados Unidos de América.

Xu H, Zhang L, Zhang K, Ran Y. 2020. Progresses, Challenges, and Prospects of Genome Editing in Soybean (*Glycine max*). *Front Plant* 11:571138.





Programa: POSTGRADO EN CIENCIAS AGRARIAS

Curso: Maestría en Producción Vegetal

Asignatura: Tópicos de Fruticultura

Código:

Total de horas: 45

Total de créditos: 3

1. PROPÓSITO DE LA ASIGNATURA

La fruticultura constituye una de las opciones agrícolas con mayor potencial de incremento en el Paraguay, debido a las condiciones edafoclimáticas favorables que presenta el país, lo cual está demostrado por las industrias procesadoras instaladas y las exportaciones de frutas frescas. Esta asignatura está diseñada para ofrecer a los alumnos de Pos Grado conocimientos actuales y especializados sobre los requerimientos ecofisiológicos de las especies frutales, las principales prácticas de manejo relacionados con la producción de mudas, plantación y manejo del monte frutal como sistema productivo en los cultivos de mayor interés en el país como son los cítricos, banano, piña, mamón, maracuyá y macadamia, así también a algunas especies de clima templado como vid, ciruela y durazno.

2. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA

Se espera que, al finalizar el curso, el estudiante tenga la capacidad de:

1. Reconocer la importancia de la fruticultura a nivel mundial y nacional.
2. Conocer las características particulares de las especies frutícolas y las condiciones generales de clima y suelo requeridas para su producción.
3. Identificar las especies de mayor importancia económica para el país y profundizar el estudio de los aspectos técnicos relativos a su producción.
4. Adquirir conocimientos sobre los diferentes sistemas de implantación de las especies frutales más cultivadas en el país.
5. Planificar la producción de especies frutales para lograr sistemas de producción eficientes.
6. Promover el interés a la investigación científica para resolver los problemas relacionados con la producción, transferencia de tecnologías y comercialización de frutas.
7. Desarrollar la capacidad de observación, identificación y solución de situaciones y problemas presentados en el manejo de cultivo de frutales.

3. CONTENIDO RESUMIDO

Introducción a la fruticultura

Cultivo de cítricos

Cultivo de banano

Cultivo de piña.

Cultivo de mamón

Cultivo de maracuyá

Cultivo de nuez macadamia

Cultivo de frutas templadas: vid, ciruela y durazno.





4. CONTENIDO PROGRAMÁTICO

UNIDAD 1. INTRODUCCIÓN A LA FRUTICULTURA

Concepto, objetivo e importancia. Relación con otras ciencias. Situación frutícola a nivel mundial, Mercosur y país. Características de la explotación frutícola. Relación de la fruticultura con el desarrollo agrícola y rural. Principales zonas productivas, clasificación de las frutas.

UNIDAD 2. CULTIVO DE CÍTRICOS

Origen y distribución. Morfología y anatomía, Clasificación botánica y variedades. Portainjertos y producción de plantines. Exigencias edafoclimáticas. Rompeviento. Planificación e instalación de cultivos comerciales. Cuidados culturales, manejo de plagas y enfermedades. Cosecha, embalaje y comercialización.

UNIDAD 3. CULTIVO DE BANANO

Generalidades. Origen y distribución. Importancia económica. Descripción botánica: géneros y especies. Variedades. Exigencias edafoclimáticas. Planificación e instalación de cultivos comerciales. Cuidados culturales, manejo de plagas y enfermedades. Cosecha, embalaje y comercialización.

UNIDAD 4. CULTIVO DE PIÑA.

Generalidades. Origen y distribución. Importancia económica. Descripción botánica: géneros y especies. Variedades. Exigencias edafoclimáticas. Planificación e instalación de cultivos comerciales. Cuidados culturales, manejo de plagas y enfermedades. Cosecha, embalaje y comercialización.

UNIDAD 5. CULTIVO DE MAMÓN.

Generalidades. Origen y distribución. Importancia económica. Descripción botánica: géneros y especies. Variedades. Exigencias edafoclimáticas del cultivo. Planificación e instalación de cultivos comerciales. Cuidados culturales, manejo de plagas y enfermedades. Cosecha, embalaje y comercialización.

UNIDAD 6. CULTIVO DE MARACUYÁ.

Generalidades. Origen y distribución. Importancia económica. Descripción botánica: géneros y especies. Variedades. Propagación. Exigencias edafoclimáticas. Planificación e instalación de cultivos comerciales. Cuidados culturales, manejo de plagas y enfermedades. Cosecha, embalaje y comercialización.





UNIDAD 7. CULTIVO DE NUEZ MACADAMIA

Origen y distribución. Morfología y anatomía, Clasificación botánica y variedades. Portainjertos y producción de plantines. Exigencias edafoclimáticas. Planificación e instalación de cultivos comerciales. Cuidados culturales, manejo de plagas y enfermedades. Cosecha, embalaje y comercialización.

UNIDAD 8. CULTIVO DE FRUTAS TEMPLADAS: VID, CIRUELA Y DURAZNO.

Generalidades. Origen y distribución. Importancia económica. Descripción botánica: géneros y especies. Variedades. Exigencias edafoclimáticas del cultivo. Portainjertos y producción de plantines. Planificación e instalación de cultivos comerciales. Cuidados culturales, manejo de plagas y enfermedades. Cosecha, embalaje y comercialización.

5. METODOLOGÍA DE LA ASIGNATURA

Las clases serán desarrolladas por medio de exposiciones orales sobre el contenido programático y discusiones en clase con los estudiantes, acompañados de la distribución de artículos científicos para su análisis correspondiente, visitas a campo y giras de estudio para la fijación de los conocimientos. Así mismo, los estudiantes presentarán seminarios sobre temas específicos relacionados con el contenido programático de la asignatura que será asignado por el profesor.

6. RECURSOS DE LA ENSEÑANZA Y DEL APRENDIZAJE

- Aulas climatizadas.
- Pizarrón acrílico.
- Proyector multimedia.
- Computadora.
- Software, plataforma moodle
- Literatura especializada.

7. EVALUACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y DEL APRENDIZAJE

La evaluación se realizará de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Postgrado de la FCA-UNA.

8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Agustí, M. 2000. Citricultura. Mundi-Prensa. Madrid. 416 p.

Cordeiro, Z.J.M. 2000. Banana. Produção: aspectos técnicos. EMBRAPA. Brasília. 143 p.

Gariglio, N.F; Bouzo, C. A.; Travadelo, M.R. 2020. Cultivos frutales y ornamentales. Universidad Nacional del Litoral. Ediciones UNL. Santa Fe. Argentina. 281 p.

EPAMIG (Empresa de Pesquisas de Minas Gerais). 2011. Cultivo tropical de fruteiras. Belho Hoorizonte. Informe Agropecuario. V. 32, nº 264. 124 p.

Fachinello, J. C.; Nachtigal, J.; Kersten, E. 2008. Fruticultura: fundamentos e práticas. Pelotas. 176 p.





- Medeiros, C.A.B., Raseira, M.C.B. 1998. A cultura do pessegueiro. Brasília: Embrapa – SPI; Pelotas. Editora UFPEL 350 p.
- Merchan, P. J. A., Cely, P. A. S., Fischer, G. 2012. Manual de viticultura tropical. Colección de investigación Uptc N° 48. Universidad Pedagógica y Tecnología de Bogotá. Tunja. 119 p.
- Pompeu Junior, J. 2005. Porta-enxertos. En: Mattos Junior, D.; Negri, J. R.; Pio, R.M., Pompeu Junior, J. (Editores). Citros. Campinas. Instituto Agronómico y Fundag. 2005. p. 62-104.
- Pio, R. M., Figueiredo, J. O., Stuchi, E. S., Cardoso, S. A. P:2005. Variedades copa. En: Mattos Junior, D.; Negri, J. R.; Pio, R.M., Pompeu Junior, J. (Editores). Citros. Campinas. Instituto Agronómico y Fundag. 2005. p. 37-60.
- Ruggiero, C. 1988. Mamão. FUNEP. FCA/UNESP. Jaboticabal. 428 p.
- São José, A. R., Ferreira, F. R., Vaz, R. L: 1991. A cultura do maracujá no Brasil. Jaboticabal. FUNEP. 247 p.
- Silva Cohello, Y da. 1996. Tangerina para exportação: aspectos técnicos da produção. Brasília. Embrapa. 42 p.
- Sozzi, G. O. 2007. Árboles frutales: ecofisiología, cultivo y aprovechamiento. Facultad de Agronomía. Universidad de Buenos Aires. 805 p.
- Soto, M. 1992. Bananos. Cultivo y comercialización. 2 ed. San José. Costa Rica. Litografía e imprenta LIL. 674 p.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Armadans, A. 2008. Cultivo de Macadamia en Paraguay. Universidad Nacional de Asunción. Facultad de Ciencias Agrarias. San Lorenzo.
- Armadans, A. 2003. Cultivos de los Cítricos. Universidad Nacional de Asunción. Facultad de Ciencias Agrarias. San Lorenzo. FCA-UNA. 75 p.
- Enciso-Garay, C. R., Romero, M. I., Trabuco, M. 2005. Mburukujá: variedades y técnicas de cultivo. Universidad Nacional de Asunción. Facultad de Ciencias Agrarias. San Lorenzo. 71 p.
- González L. R. Tullo, C. C. 2019. Guía técnica: cultivo de cítricos. FCA/JICA. San Lorenzo. Paraguay. 80 p.
- Revista Brasileira de Fruticultura
<https://www.scielo.br/j/rbf/>
- Teixeira, C.A.D. 2020. Sistema de produção para a cultura do abacaxi no estado de Rondônia. Porto Velho, RO: Embrapa Rondônia, 78 p.



HA





Acta N° 17 (A.S. N° 17 -05/08/2022)
RESOLUCIÓN N° 552-00-2022

“POR LA CUAL SE CONSIDERAN LAS AUSENCIAS AL LUGAR DE TRABAJO, CON GOCE DE SUELDO, A LA SRA. SUSANA BENÍTEZ, FUNCIONARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN- FILIAL CAAZAPÁ Y SE ENCOMIENDA A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y ASESORÍA JURÍDICA REMITIR DICTAMEN SOBRE SITUACIÓN MÉDICA DE LA FUNCIONARIA”.

San Lorenzo, 5 de agosto de 2022

VISTO

La nota presentada por la Dirección de Talento Humano de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Expediente N° 3789/2022, en la que hace referencia a la nota de la Dirección de la Filial Caazapá, por la cual eleva la solicitud de consideración de ausencia al lugar de trabajo, con goce de sueldo, de la Sra. Susana Benítez, C.I. N° 2.574.875, funcionaria Personal de Servicios de la Filial Caazapá de esta Casa de Estudios, por motivo de enfermedad, y

CONSIDERANDO

La Ley 4995/2013 “De Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción”;
Que, el Reglamento Interno del Personal Administrativo de la Facultad de Ciencias Agrarias, Acta N° 23, aprobado por Resolución N° 1028-00-2019 del Consejo Directivo de la Institución establece en su art. 13, que todos los funcionarios administrativos de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción podrán acogerse al siguiente Régimen de Permisos: 13.5) Permisos por enfermedad del funcionario; el Artículos 84, Inc. i y Artículo 56, Inc. j, del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en referencia a concesión de permisos con o sin goce de sueldo, al personal docente y funcionarios de la Facultad y los antecedentes de permisos concedidos a la Sra. Susana Benítez, funcionaria Personal de Servicios de la Filial Caazapá conforme el siguiente detalle:

Resolución	Motivo	Lapso en fecha	días
955/2021	Enfermedad	24 de agosto al 22 de septiembre de 2021	30
1068/2021	Enfermedad	23 de septiembre al 28 de octubre de 2021	36
1451/2021	Enfermedad	29 de octubre al 21 de noviembre de 2021	24
1654/2021	Enfermedad	23 de noviembre al 22 de diciembre de 2021	30
1702/2021	Vacaciones	02 al 31 de enero de 2022	30
242/2022	Con Dictamen Jurídico	01 de febrero al 02 de marzo de 2022	30
446/2022	Enfermedad	03 de marzo al 03 de mayo de 2022	62
340-00-2022	Enfermedad	04 de mayo al 01 de julio de 2022	29
433-00-2022	Enfermedad	02 de junio al 02 de julio de 2022	31
TOTAL:			302

Que, a la solicitud acompaña el Certificado médico de fecha 02 de julio de 2022, expedido por la Dra. Amarilys De las M. Ortega, Médico Neurocirujano, con Reg. Prof. N° 13.365, quien indica que la paciente Susana Benítez, se encuentra bajo tratamiento neurológico por el diagnóstico de tumor cerebral (tratamiento quirúrgico pendiente), deberá guardar reposo por término de 30 días a partir de la fecha y verificados los antecedentes del caso en concordancia con lo establecido por las leyes, con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y éstos, con el Reglamento Interno del Personal Administrativo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

El Memorandum N° 358/2022, de la Dirección de Talento Humano, con Exp. N° 2718/2022, por la que eleva el informe en referencia a gestiones para realización de junta médica y de pensión por invalidez;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

552-01-2022 **CONSIDERAR** las ausencias, **con goce de sueldo**, a la **Sra. Susana Benítez**, funcionaria Personal de Servicios de la Filial Caazapá de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, por un periodo comprendido del **3 al 31 julio de 2022**, por motivo de enfermedad.



CD/PBS/sac
Secretaría de Facultad





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 17 (A.S. N° 17 -05/08/2022)

RESOLUCIÓN N° 552-00-2022

Página 2

"POR LA CUAL SE CONSIDERAN LAS AUSENCIAS AL LUGAR DE TRABAJO, CON GOCE DE SUELDO, A LA SRA. SUSANA BENÍTEZ, FUNCIONARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN- FILIAL CAAZAPÁ Y SE ENCOMIENDA A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y ASESORÍA JURÍDICA REMITIR DICTAMEN SOBRE SITUACIÓN MÉDICA DE LA FUNCIONARIA".

552-02-2022 **ENCOMENDAR** a la **Dirección de Talento Humano** y a la **Asesoría Jurídica** de la Facultad de Ciencias Agrarias la remisión de **Dictamen** en referencia a la situación médica de la **Sra. Susana Benítez**, funcionaria Personal de Servicios de la Filial Caazapá de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción y la **factibilidad** de dar inicio a los trámites para la **Junta Médica** y/o **Pensión por Invalidez**.

552-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: info@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 17 (A. S. N° 17 - 05/08/2022)
RESOLUCIÓN N° 553-00-2022

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA APERTURA DE LA TERCERA SECCIÓN – TURNO MAÑANA DEL CURSO PROBATORIO DE INGRESO, SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ Y SE NOMBRAN PROFESORES"

San Lorenzo, 5 de agosto de 2022

VISTO

La Nota con Expediente N° 4428/2022, presentada por la Dirección de Admisión de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que eleva la propuesta de apertura de la tercera sección – turno mañana del Curso Probatorio de Ingreso, Segundo Período Académico de 2022, para las Carreras de la Casa Matriz y nombramiento de profesores; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Reglamento del Curso Probatorio de Ingreso de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución N° 357-00-2022, que implementa el Curso Probatorio de Ingreso ofrecido en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, Segundo Período Académico del 2022.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

553-01-2022 **AUTORIZAR** la apertura de la Tercera Sesión – Turno Mañana del Curso Probatorio de Ingreso, Segundo Período Académico Año 2022, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, de la Casa Matriz.

553-02-2022 **NOMBRAR** profesores para la Tercera Sesión – Turno Mañana del Curso Probatorio de Ingreso, Segundo Período Académico Año 2022, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción de la Casa Matriz, con vigencia desde el 01 de agosto al 31 de enero de 2023, conforme se detalla a continuación:

ASIGNATURA	PROFESORES	C.I. N°
Química general	Lic. Carlos Darío Santander Garcete	1.722.710
Comunicación	Lic. Saba Altamirano de Moreno	346.247
Física general	Lic. María Elena Hume Ortiz	2.837.571
Biología	Lic. Thalía María Luisa Appleyard Biscotti	4.482.644
Matemática	Lic. Justina María Rolón Rolón	3.863.297

553-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDON SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 05/08/2022)
RESOLUCIÓN N° 554-00-2022

"POR LA CUAL APRUEBA LA APERTURA DE ASIGNATURAS OPTATIVAS DE LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2006, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2022, CASA MATRIZ Y SE NOMBRAN PROFESORES".

San Lorenzo, 5 de agosto de 2022.

VISTO

La Nota de la Dirección de la Carrera Ingeniería en Ecología Humana con Exp. N° 4460/2022, por la que eleva para su consideración la solicitud de aperturas de asignaturas Optativas del plan año 2006 y propuesta de profesores, para el Segundo Periodo Académico de 2022; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
El Calendario de Actividades Académicas de la Facultad de Ciencias Agrarias para el Segundo Periodo Académico del año 2022;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

554-01-2022 **APROBAR** la apertura de asignaturas optativas de la **Carrera Ingeniería en Ecología Humana – Plan de Estudios año 2006**, de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, Casa Matriz, para el Segundo Periodo Académico del año 2022, conforme se detalla a continuación:

Asignatura	Horario
Paisajismo	Jueves de 13:00 a 16:00 h
Manejo de áreas protegidas y vida silvestre	Viernes de 13:00 a 16:00 h

554-02-2022 **NOMBRAR** Encargado de cátedra (Enc.) con vigencia de agosto de 2022 a julio de 2023 y Jefe de Trabajos Prácticos (JTP) con vigencia de agosto de 2022 a enero de 2023, para las asignaturas optativas de la Carrera Ingeniería en Ecología Humana – Plan de Estudios año 2006, Segundo Periodo Académico del año 2022, conforme se detalla a continuación:

Asignatura	PROFESORA
Paisajismo	Enc. / JTP: CANTERO AGUILAR, MARÍA TERESA C.I. N° 4.548.273
Manejo de áreas protegidas y vida silvestre	Enc. / JTP: MORENO CASTRO PATRICIA EMILIA C.I. N° 1.857.625

554-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 05/08/2022)
RESOLUCIÓN N° 555-00-2022

"POR LA CUAL APRUEBA LA APERTURA DE ASIGNATURAS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2005, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022, CASA MATRIZ Y SE NOMBRAN PROFESORES".

San Lorenzo, 8 de agosto de 2022.

VISTO

La Nota de la Dirección de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Exp. N° 4300/2022, por la que solicita apertura de asignaturas del Plan de Estudios año 2005; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Calendario de Actividades Académicas de la Facultad de Ciencias Agrarias para el Segundo Periodo Académico del año 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

555-01-2022 **APROBAR** la apertura de asignaturas de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria - Plan de Estudios año 2005**, de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, Casa Matriz, para el Segundo Periodo Académico del año 2022, conforme se detalla a continuación:

Asignatura	Semestre	Horario
Informática	5°	Martes, 15:30 a 17:30 (Teoría) Martes, 17:40 a 19:40 (Práctica)
Lengua Extranjera (Inglés)	5°	Miércoles, 15:30 a 17:30 (Teoría) Miércoles, 17:40 a 19:40 (Práctica)

555-02-2022 **NOMBRAR** Encargado de cátedra (Enc.) con vigencia de agosto de 2022 a julio de 2023 y Jefe de Trabajos Prácticos (JTP) con vigencia de agosto de 2022 a enero de 2023, para las asignaturas de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria - Plan de Estudios año 2005, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, para el Segundo Periodo Académico del año 2022, conforme se detalla a continuación

Asignatura	PROFESOR
Informática	Enc. / JTP: GIMENEZ BHER MARIA DORYS C.I. N° 1.842.893
Lengua Extranjera (Inglés)	Enc. / JTP: BLANCO DEVARS MARTÍN ARIEL C.I. N° 4.980.279

555-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad

Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 05/08/2022)
RESOLUCIÓN N° 556-00-2022

"POR LA CUAL APRUEBA LA APERTURA DE ASIGNATURAS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2005, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO Y SE NOMBRAN PROFESORES".

San Lorenzo, 5 de agosto de 2022.

VISTO

La Nota de la Dirección de la Filial Pedro Juan Caballero de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Exp. N° 4439/2022, por la que solicita apertura de asignaturas de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria Plan de Estudios año 2005; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Calendario de Actividades Académicas de la Facultad de Ciencias Agrarias para el Segundo Periodo Académico del año 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

556-01-2022 **APROBAR** la apertura de asignaturas de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria - Plan de Estudios año 2005**, de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, Filial Pedro Juan Caballero, para el Segundo Periodo Académico del año 2022, conforme se detalla a continuación:

Asignatura	Semestre	Horario
Sociología Agraria – Optativa	9°	Lunes, 15:30 a 17:50 (Teoría) Lunes, 18:00 a 20:00 (Práctica)
Investigación de mercados agropecuarios – Optativa	9°	Jueves, 15:30 a 17:50 (Teoría) Jueves, 18:00 a 20:00 (Práctica)

556-02-2022 **NOMBRAR** Encargado de cátedra (Enc.) con vigencia de agosto de 2022 a julio de 2023 y Jefe de Trabajos Prácticos (JTP) con vigencia de agosto de 2022 a enero de 2023, para las asignaturas de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria - Plan de Estudios año 2005, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero, para el Segundo Periodo Académico del año 2022, conforme se detalla a continuación

Asignatura	PROFESORA
Sociología Agraria – Optativa	Enc. / JTP: SOLIS MENDOZA BENITO ARMANDO C.I. N° 1.496.829
Investigación de mercados agropecuarios – Optativa	Enc. / JTP: SOLIS MENDOZA BENITO ARMANDO C.I. N° 1.496.829

556-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDON SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 05/08/2022)
RESOLUCIÓN N° 557-00-2022

"POR LA CUAL APRUEBA LA APERTURA DE LA ORIENTACIÓN PRODUCCIÓN ANIMAL DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO".

San Lorenzo, 5 de agosto de 2022.

VISTO

La Nota de la Dirección de la Filial Pedro Juan Caballero de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Exp. N° 4405/2022, por la que solicita apertura de la Orientación Producción Animal de la Carrera Ingeniería Agronómica de la referida filial, para el Segundo Periodo Académico de 2022, en virtud a que la misma cuenta con menos de diez estudiantes matriculados; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Calendario de Actividades Académicas de la Facultad de Ciencias Agrarias para el Segundo Periodo Académico del año 2022;

La Resolución de Consejo Directivo N° 726-00-2017, POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO ACADÉMICO PARA LAS CARRERAS DE LA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en su Art. 11, "Las Orientaciones de la Carrera de Ingeniería Agronómica serán desarrolladas a partir de la inscripción de un mínimo de diez estudiantes, en las mismas" y el Art. 38 "Todo lo no previsto en este Reglamento será resuelto por el CD de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción";

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

557-01-2022 **APROBAR** la apertura de la **Orientación Producción Animal de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero**, para el Segundo Periodo Académico del año 2022.

557-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog: **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 05/08/2022)
RESOLUCIÓN N° 558-00-2022

“POR LA CUAL SE REMITE A COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y DE HONORES DEL CONSEJO DIRECTIVO, LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL PROF.MED.VET. RICARDO ZACARÍAS ALMEIDA COMO PROFESOR EMÉRITO”

San Lorenzo, 5 de agosto de 2022

VISTO

La Nota con Exp. 4382/2022, de la Dirección de la Filial Pedro Juan Caballero por la que eleva para su consideración la propuesta de nombramiento del Prof.Med.Vet. Ricardo Zacarías Almeida como Profesor Emérito de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 426-00-2022, que ACTUALIZA las comisiones del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, que se encarguen del tratamiento de asuntos académicos, asuntos de investigación y extensión, asuntos legales y de honores y asuntos administrativos;

La necesidad de someter a revisión y estudio la propuesta de nombramiento del Prof.Med.Vet. Ricardo Zacarías Almeida como Profesor Emérito de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

558-01-2022 **REMITIR** a la **Comisión de Asuntos Legales y de Honores del Consejo Directivo** la propuesta de nombramiento del **Prof.Med.Vet. Ricardo Zacarías Almeida** como **Profesor Emérito** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

558-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 05/08/2022)
RESOLUCIÓN N° 559-00-2022

"POR LA CUAL SE CONCEDE EL TRASLADO A LA UNIV. MARÍA JOSÉ NÚÑEZ GONZÁLEZ, ESTUDIANTE DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, SECCIÓN CHACO, A LA MISMA CARRERA DE CASA MATRIZ".

San Lorenzo, 5 de agosto de 2022

VISTO

La Nota con Exp. N° 3966/2022 de la Est. MARÍA JOSÉ NÚÑEZ GONZÁLEZ, con C.I. N° 4.802.892 de la Carrera de Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Sección Chaco, por la que eleva la solicitud de traslado a la misma carrera de Casa Matriz;

CONSIDERANDO

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Consejo Directivo de la Institución N° 36-00-2016, de fecha 12 de febrero de 2016, Acta N° 03, POR LA CUAL REGLAMENTA EL TRASLADO ENTRE CARRERAS DE LA CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO CENTRAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

El Informe de la Dirección Académica por la que eleva la solicitud de concesión de traslado de la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria Sección Chaco a la Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Est. MARÍA JOSÉ NÚÑEZ GONZÁLEZ, quien cumple con los requisitos de materias aprobadas y promedio, así mismo que la solicitud fue presentada en el plazo correspondiente;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

- 559-01-2022 **CONCEDER** el traslado solicitado por la Univ. **MARÍA JOSÉ NÚÑEZ GONZÁLEZ**, estudiante de la Carrera **Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la **Sección Chaco** a la misma Carrera de **Casa Matriz** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**.
- 559-02-2022 **AUTORIZAR** la inscripción la Univ. **MARÍA JOSÉ NÚÑEZ GONZÁLEZ** como estudiante de la Carrera **Licenciatura en Administración Agropecuaria** de **Casa Matriz** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, del 8 al 9 de agosto de 2022.
- 559-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 05/08/2022)
RESOLUCIÓN N° 560-00-2022

"POR LA CUAL SE CONCEDE EL TRASLADO AL UNIV. WALTER DAMIÁN NÚÑEZ ECHAGUE, ESTUDIENTE DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, CASA MATRIZ, A LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ".

San Lorenzo, 5 de agosto de 2022

VISTO

La nota con Exp. N° 4095/2022 del Est. WALTER DAMIÁN NÚÑEZ ECHAGUE, con C.I. N° 7.405.578, de la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz, en la que solicita su traslado a la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá;

CONSIDERANDO

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Consejo Directivo de la Institución N° 36-00-2016, de fecha 12 de febrero de 2016, Acta N° 03, POR LA CUAL REGLAMENTA EL TRASLADO ENTRE CARRERAS DE LA CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO CENTRAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en la que se expide favorablemente acerca de la solicitud de traslado de la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz, a la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá, solicitado por el Est. WALTER DAMIÁN NÚÑEZ ECHAGUE, por cumplir con los requisitos de reglamentación vigente;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE :**

560-01-2022 **CONCEDER** el traslado solicitado por el Est. **WALTER DAMIÁN NÚÑEZ ECHAGUE**, de la **Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz**, a la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá**.

560-02-2022 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción del Est. **WALTER DAMIÁN NÚÑEZ ECHAGUE** a la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá**, del 8 al 9 de agosto de 2022.

560-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 05/08/2022)

RESOLUCIÓN N° 561-00-2022

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGROALIMENTARIA, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2014, CON ASIGNATURA DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013".

San Lorenzo, 5 de agosto de 2022

VISTO

La nota con Exp. N° 4311/2022 en las que se solicita la homologación de asignatura de Carrera Ingeniería Agroalimentaria, Plan de Estudios Año 2014, con asignatura de la Carrera Ingeniería Forestal, Plan de Estudios Año 2013 de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la cual se hace referencia a la solicitud de homologación de asignatura de la Carrera Ingeniería Agroalimentaria, Plan de Estudios Año 2014, con asignatura de la Carrera Ingeniería Forestal, Plan de Estudios Año 2013 y expide una propuesta de Plan de Homologación resultante del análisis comparativo entre contenidos programáticos;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

561-01-2022 **APROBAR** el Plan de Homologación de asignatura de Carrera Ingeniería Agroalimentaria, Plan de Estudios Año 2014, con asignatura de la Carrera Ingeniería Forestal, Plan de Estudios Año 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

Carrera Ingeniería Forestal Plan 2013	Sem.	Homologación	Carrera Ingeniería Agroalimentaria Plan 2014	Sem.
Dibujo técnico	2°	→	Diseño técnico	2°

561-02-2022 **DISPONER** que la asignatura enmarcada dentro del plan de homologación vigente cuya homologación sea solicitada por estudiantes, sea asentada en la ficha académica correspondiente conforme a la presente Resolución.

561-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 05/08/2022)
RESOLUCIÓN N° 562-00-2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE EL CAMBIO DE ORIENTACIÓN INGENIERÍA AGRÍCOLA A LA ORIENTACIÓN ECONOMÍA RURAL DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SOLICITADO POR LA EST. ROSSMARY NOEMÍ ORZUSA ACUÑA”.

San Lorenzo, 5 de agosto de 2022

VISTO

La Nota con Exp. N° 4246/2022, de la Est. ROSSMARY NOEMÍ ORZUSA ACUÑA, C.I. N° 4.279.231, por la que solicita el cambio de Orientación Ingeniería Agrícola a la Orientación Economía Rural de la Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios año 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en la que se expide en referencia a la solicitud de cambio de Orientación Ingeniería Agrícola a la Orientación Economía Rural de la Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios año 2013, de la Est. ROSSMARY NOEMÍ ORZUSA ACUÑA, Casa Matriz, y, expresa que está habilitada a optar por la orientación solicitada;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

562-01-2022 **CONCEDER** el cambio de **Orientación Ingeniería Agrícola** a la **Orientación Economía Rural** de la **Carrera Ingeniería Agronómica**, Plan de Estudios año 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, a la Est. **ROSSMARY NOEMÍ ORZUSA ACUÑA**, Casa Matriz.

562-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 05/08/2022)
RESOLUCIÓN N° 563-00-2022

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA A REALIZAR LA ADECUACIÓN CURRICULAR EN MODALIDAD VIRTUAL A FAVOR DEL UNIV. JOSÉ DANIEL ZAVÁN VACCARI, ESTUDIANTE DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2022"

San Lorenzo, 5 de agosto de 2022

VISTO

La Nota con Exp. N° 4339/2022, presentada por el Est. JOSÉ DANIEL ZAVÁN VACCARI, con C.I. N° 5.135.671, de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, por la que solicita la consideración para cursar el Segundo Periodo Académico de 2022 en modalidad virtual, visto el cuadro clínico particular por el cual se encuentra atravesando;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 07-00-2022, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;

La Resolución de Consejo Directivo N° 154-00-2022, que AUTORIZA a la Dirección Académica la realización de la adecuación curricular en modalidad virtual para el Est. JOSÉ DANIEL ZAVÁN VACCARI de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, Primer Periodo Académico de 2022;

El Informe de la Dirección de Innovación Social – Área de atención a personas con discapacidad por la que eleva el parecer y las recomendaciones para la adecuación curricular en modalidad virtual para el Est. JOSÉ DANIEL ZAVÁN VACCARI y el Informe de la Dirección Académica con el parecer favorable para la realización de la adecuación curricular en modalidad virtual para el Segundo Periodo Académico de 2022, conforme a las recomendaciones enmarcadas;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
R E S U E L V E**

563-01-2022 **AUTORIZAR** a la Dirección Académica la realización de la adecuación curricular en modalidad virtual para el Univ. JOSÉ DANIEL ZAVÁN VACCARI, estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, para el Segundo Periodo Académico de 2022.

563-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 05/08/2022)
RESOLUCIÓN N° 564-00-2022

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURA DE LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2006, CON ASIGNATURA DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013".

San Lorenzo, 5 de agosto de 2022

VISTO

El Informe con Exp. N° 4244/2022, de la Dirección Académica por la que eleva la solicitud de homologación de asignatura de la Carrera Ingeniería en Ecología Humana, Plan de Estudios año 2006 con asignatura de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios año 2013; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
El informe de la Dirección Académica en referencia a la homologación de la asignatura Idioma Extranjero de la Carrera Ingeniería en Ecología Humana, Plan de Estudios año 2006 con la asignatura Idioma Extranjero de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios año 2013 y expide una propuesta de Plan de Homologación resultante del análisis comparativo entre contenidos programáticos;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

564-01-2022 **APROBAR** el Plan de Homologación de asignatura de la Carrera Ingeniería en Ecología Humana, Plan de Estudios año 2006 con asignatura de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios año 2013, conforme al siguiente detalle:

Carrera Ingeniería en Ecología Humana Plan 2006	Homologación	Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria Plan 2013
INFORMÁTICA	←	INFORMÁTICA

564-02-2022 **DISPONER** que la asignatura enmarcada dentro del plan de homologación vigente cuya homologación sea solicitada por estudiantes, sea asentada en la ficha académica correspondiente conforme a la presente Resolución.

564-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 05/08/2022)
RESOLUCIÓN N° 565-00-2022

“POR LA CUAL SE LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA (LP), PARA LA “CONCESIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS COMEDORES UNIVERSITARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS LOTE N° 1: FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO Y LOTE N° 2: FILIAL SANTA ROSA-MISIONES”.

San Lorenzo, 5 de agosto de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Administración y Finanzas, con Exp. N° 1677/2022, con los Pliegos de Bases y Condiciones a fin de realizar la LP para la “CONCESIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS COMEDORES UNIVERSITARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS LOTE N° 1: FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO Y LOTE N° 2: FILIAL SANTA ROSA-MISIONES”, en cumplimiento a las solicitudes presentadas por las filiales de Pedro Juan Caballero y Santa Rosa Misiones;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

La Ley N° 3439/2007, por las que se modifican los Artículos de la Ley N° 2051/2003;

El Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 565-01-2022 **LLAMAR** a la LP para la “CONCESIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS COMEDORES UNIVERSITARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS LOTE N° 1: FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO Y LOTE N° 2: FILIAL SANTA ROSA-MISIONES”, de conformidad al visto y considerando de la presente Resolución.
- 565-02-2022 **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones de la LP para la “CONCESIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS COMEDORES UNIVERSITARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS LOTE N° 1: FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO Y LOTE N° 2: FILIAL SANTA ROSA-MISIONES”.
- 565-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDON SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 05/08/2022)
RESOLUCIÓN N° 566-00-2022

POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN REFERENCIA A LA CONCLUSIÓN Y RESULTADO DE LA SUBASTA PÚBLICA DE BIENES EN DESUSO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

San Lorenzo, 5 de agosto de 2022

VISTO

La Providencia del Vicedecano de la institución, por la cual remite el informe con Exp. N° 4482/2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, por la cual remite informe en referencia a la conclusión y resultado de la Subasta Pública de bienes en desuso de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Decano N° 407/2021, Por la cual se autoriza a la Dirección de Administración y finanzas a realizar los trámites administrativos para la subasta pública de bienes de la institución y conforma la comisión encargada de la Tasación, Organización y Coordinación de la Subasta Pública de Bienes de uso de la Institución;

La Nota con Exp. N° 1530/2022, del Presidente de la Comisión de Tasación, Organización y Coordinación de la Subasta Pública por la que comunica la promulgación del Decreto N° 7046/2022, Que autoriza la venta en subasta pública de vehículos y equipos agropecuarios dados de baja de la FCA/UNA y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y el Cumplimiento de la Publicación del Llamado a Concurso del Rematador Público y fijándose fecha de sorteo de adjudicación del rematador el jueves 16 de junio de 2022, a las 10:00 h;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE :**

566-01-2022 **DAR ENTRADA** a la Nota con Exp. N° 4482/2022, de la Dirección de Administración y Finanzas con Providencia del Vicedecano de la FCA/UNA, por la cual remite informe en referencia a la conclusión y resultado de la Subasta Pública de bienes en desuso de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

566-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDON SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 05/08/2022)
RESOLUCIÓN N° 567-00-2022

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL CIERRE DE PROCESOS DE MATRICULACIÓN/INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO, SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022".

San Lorenzo, 5 de agosto de 2022

VISTO

Las Notas de Estudiantes de la Casa Matriz, Direcciones de Filiales y Sección Chaco que elevan solicitudes de estudiantes que no han finalizado el proceso de matriculación al Segundo Periodo Académico de 2022, debido a la omisión de confirmación y cierre de matriculación en el sistema Académico. (Exp. N° 4361, 4369, 4371, 4429);

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 07-00-2022, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;

La Resolución de Consejo Directivo N° 446-00-2022, POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS ARANCELES Y PLANES DE PAGOS DE MATRÍCULA PARA LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2022;

Los Informes de la Dirección Académica, Filiales y Sección Chaco, por la que eleva la nómina de estudiantes que iniciaron su matriculación en el Sistema Académico en el periodo establecido, sin embargo omitieron el proceso de cierre y confirmación del mismo por desconocimiento del nuevo proceso de matriculación;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

567-01-2022 **AUTORIZAR** la realización del **cierre del proceso de matriculación / inscripción** de estudiantes de la Casa Matriz, Filiales y Sección Chaco, **nominados en los informes de la Dirección Académica, Filiales y Sección Chaco**, a partir del lunes 8 al martes 9 de agosto de 2022.

567-02-2022 **ESTABLECER** que para los estudiantes inscriptos durante la prórroga del Periodo de Matriculación/Inscripción, la asistencia a clases será computada a partir del día de su Matriculación/Inscripción, sobre el total de clases desarrolladas.

567-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 05/08/2022)
RESOLUCIÓN N° 568-00-2022

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN/INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO, SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022".

San Lorenzo, 5 de agosto de 2022

VISTO

Las Notas de Estudiantes de la Casa Matriz, Direcciones de Filiales y Sección Chaco que elevan solicitudes de Matriculación Tardía al Segundo Periodo Académico de 2022, para inicio de proceso de matriculación posterior al cierre del periodo correspondiente por motivos particulares. (Exp. N° 4432,4481);

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución de Consejo Directivo N° 07-00-2022, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;

La Resolución de Consejo Directivo N° 446-00-2022, POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS ARANCELES Y PLANES DE PAGOS DE MATRÍCULA PARA LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

- 568-01-2022 **AUTORIZAR** la matriculación / inscripción de estudiantes que hayan solicitado por escrito su matriculación/inscripción tardía y no posean antecedentes de haber sido beneficiados con prórroga de inscripción en los dos últimos Periodos Académicos anteriores, a partir del lunes 8 al martes 9 de agosto de 2022.
- 568-02-2022 **AUTORIZAR** a la perceptoría de la Institución, el cobro de una multa de **Gs. 200.000**, pagaderos de una sola vez en el momento de la Matriculación/Inscripción.
- 568-03-2022 **ESTABLECER** que para los estudiantes inscriptos durante la prórroga del Periodo de Matriculación/Inscripción, la asistencia a clases será computada a partir del día de su Matriculación/Inscripción, sobre el total de clases desarrolladas.
- 568-04-2022 **ESTABLECER** que los estudiantes que no se hayan inscripto antes del fenecimiento del Periodo de Matriculación/Inscripción y fueron beneficiados con la presente Resolución, perderán la exoneración de aranceles que le fuera otorgada por la Institución para el Segundo Periodo Académico de 2022, así mismo perderán el derecho a solicitar la exoneración de aranceles, becas y cualquier otro beneficio hasta el Periodo Académico siguiente.
- 568-05-2022 **INCORPORAR** la presente Resolución al Legajo de los Estudiantes de las Carreras de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, Filiales y Sección Chaco**, que hayan sido beneficiados con la presente Resolución.
- 568-06-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 05/08/2022)
RESOLUCIÓN N° 569-00-2022

"POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS"

San Lorenzo, 5 de agosto de 2022

VISTO

El informe del Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba, Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias, sobre Resoluciones de carácter urgente dictadas en su función de Decano de la Institución; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 84, Inc. "f";

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

569-01-2022 **HOMOLOGAR** lo actuado por el **Decano** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución N° 1036/2022, del 27 de julio de 2022 "POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA DE EXÁMENES FINALES DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ".

Resolución N° 1043/2022, del 27 de julio de 2022 "POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO, A CAROLINE GISELLE VILLALBA BENÍTEZ".

Resolución N° 1044/2022, del 27 de julio de 2022 "POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ, A JUAN HERMOSILLA QUIÑÓNEZ".

Resolución N° 1045/2022, del 27 de julio de 2022 "POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, A CLAUDIA ELENA GIMÉNEZ GONZÁLEZ".

Resolución N° 1046/2022, del 27 de julio de 2022 "POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, A SONIA MARÍA ZALAZAR SILVA".

Resolución N° 1047/2022, del 27 de julio de 2022 "POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO, A RAMÓN DARÍO MALDONADO CANTERO".

Resolución N° 1048/2022, del 27 de julio de 2022 "POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, FILIAL SANTA ROSA MISIONES, A JOEL MARTIN GARAY ACOSTA".



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 05/08/2022)

RESOLUCIÓN N° 569-00-2022

Página 2

"POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS"

Resolución N° 1049/2022, del 27 de julio de 2022 "POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, FILIAL SANTA ROSA-MISIONES, A CARLOS DANIEL COLMAN CÁCERES".

Resolución N° 1050/2022, del 27 de julio de 2022 "POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, FILIAL SANTA ROSA-MISIONES, A ARNALDO DE JESÚS ESCOBAR MOREL".

Resolución N° 1051/2022, del 27 de julio de 2022 "POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, FILIAL SANTA ROSA-MISIONES, A RICARDO JAVIER PORTILLO SAUCEDO".

Resolución N° 1052/2022, del 27 de julio de 2022 "POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, A ELVIO DANIEL GONZÁLEZ BENÍTEZ".

Resolución N° 1053/2022, del 27 de julio de 2022 "POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ, A YELSON ELADIO RAMÍREZ DUARTE".

Resolución N° 1058/2022, del 27 de julio de 2022 "POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, A LUCAS RENÉ MAYOR ONTANO".

Resolución N° 1059/2022, del 27 de julio de 2022 "POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, A ANDREA EDITH SOLÍS MORA".

569-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 05/08/2022)

RESOLUCIÓN N° 570-00-2022

"POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS"

San Lorenzo, 5 de agosto de 2022

VISTO

El informe del Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba, Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias, sobre Resoluciones de carácter urgente dictadas en su función de Decano de la Institución; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 84, Inc. "f";

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

570-01-2022 **HOMOLOGAR** lo actuado por el **Decano** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución N° 1061/2022, del 28 de julio de 2022 "POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ, A YGNACIO ARIEL MARTÍNEZ ESPÍNOLA".

Resolución N° 1062/2022, del 28 de julio de 2022 "POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, A LIZZIE ADRIANA TORRES ESCOBAR".

Resolución N° 1064/2022, del 28 de julio de 2022 "POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, FILIAL SANTA ROSA-MISIONES, A JESSICA DALILA PAREDES FRANCO".

Resolución N° 1065/2022, del 28 de julio de 2022 "POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ, A CARLOS MIGUEL BARUJA CORONEL".

Resolución N° 1066/2022, del 28 de julio de 2022 "POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, A TERESA ANUNCIACIÓN AYALA GARCÍA".

Resolución N° 1067/2022, del 28 de julio de 2022 "POR LA CUAL SE VALIDA LA RECEPCIÓN DE ACTA DE EVALUACIÓN DE TESIS Y EJEMPLAR DE DOCUMENTO TESIS DE CARRERA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ".

Resolución N° 1068/2022, del 29 de julio de 2022, "POR LA CUAL SE ESTABLECE PLAN DE PAGO ESPECIAL DE ARANCELES PARA ESTUDIANTE DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA - AÑO 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS LA HABILITACIÓN DE PLANTILLA EN SISTEMA (GCA)".



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 05/08/2022)

RESOLUCIÓN N° 570-00-2022

Página 2

"POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS"

Resolución N° 1070/2022, del 29 de julio de 2022, POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA DE EXÁMENES FINALES DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ.

Resolución N° 1072/2022, del 29 de julio de 2022, POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE MATRICULACIÓN / INSCRIPCIÓN DE LUANA BEATRIZ GÓMEZ ROSSATTI ESTUDIANTE CON PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ.

Resolución N° 1075/2022, del 29 de julio de 2022, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "TALLER SOBRE PREPARACIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN", PRESENTADO POR EL ÁREA PROGRAMA DE EXTENSIÓN COMUNITARIA DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

Resolución N° 1083/2022, del 1 de agosto de 2022, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "SAN JUAN PAHA", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL.

Resolución N° 1102/2022, del 3 de agosto de 2022 "POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO, A WALTER OMAR RODRÍGUEZ BÁEZ".

Resolución N° 1103/2022, del 3 de agosto de 2022 "POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, A FERNANDO NICOLÁS FIGUEREDO SAMANIEGO".

Resolución N° 1104/2022, del 3 de agosto de 2022 "POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, A DIEGO ARMANDO VIGO TRINIDAD".

570-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 05/08/2022)
RESOLUCIÓN N° 571-00-2022

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 5 de agosto de 2022

VISTO

La nota con Expediente N° 4253/2022, presentada por la Dirección de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo Final de Grado de estudiante de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de la citada estudiante, por constancia adjunta de la Dirección Académica, está habilitada para iniciar el proceso de evaluación del Trabajo Final de Grado;
Que, se hallan agregados al pedido, la matriculación de Trabajo de Grado, según comprobantes de ingresos;
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

571-01-2022 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación y defensa de **Trabajo Final de Grado** de la **Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
11/08/2022	15:00	Suelos y Ordenamiento Territorial	María Sol Lesme Ascurra C.I. N° 5.030.817

571-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 05/08/2022)
RESOLUCIÓN N° 572-00-2022

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 5 de agosto de 2022

VISTO

La nota con Expediente N° 4373/2022, presentada por la Dirección de la Carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía de estudiante de la referida carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de la citada estudiante, por constancia adjunta de la Dirección Académica, está habilitada para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;
Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

572-01-2022 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de **Informe de Pasantía** de la **Carrera de Ingeniería Ambiental, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
19/08/2022	14:00	María Fátima Barrios Meza C.I. N° 4.940.913

572-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 05/08/2022)
RESOLUCIÓN N° 573-00-2022

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ”

San Lorenzo, 5 de agosto de 2022

VISTO

La nota con Expediente N° 4465/2022, presentada por la Dirección de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía de estudiante de la referida carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de la citada estudiante, por constancia adjunta de la Dirección Académica, está habilitada para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;
Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

573-01-2022 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de **Informe de Pasantía** de la **Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
18/08/2022	08:00	Producción Animal	Ruth Camila Mendoza Aguilera C.I. N° 6.636.281

573-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 05/08/2022)

RESOLUCIÓN N° 574-00-2022

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ”

San Lorenzo, 5 de agosto de 2022

VISTO

La nota con Expediente N° 4474/2022, presentada por la Dirección de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía de estudiantes de la referida carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitados para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;
Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

574-01-2022 **FIJAR Fecha y Hora para la presentación de Informe de Pasantía de la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú, conforme al siguiente detalle:**

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
17/08/2022	15:00	Leticia Beatriz Mercado Maldonado C.I. N° 5.818.185
17/08/2022	16:00	Alexi Javier Ferreira Cardozo C.I. N° 7.159.221

574-02-2022 **COMUNICAR, copiar y archivar.**



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 05/08/2022)
RESOLUCIÓN N° 575-00-2022

"POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, A LAURA ROMINA SOSA FRANCO".

San Lorenzo, 5 de agosto de 2022

VISTO

La nota con Exp. N° 3634/2022, presentada por Laura Romina Sosa Franco, con Cédula de Identidad N° 4.431.236, estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica-Plan 2013 por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" y la Resolución N° 72-00-2022 que modifica el punto 2 de los LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Laura Romina Sosa Franco, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del primer punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 08-00-2022, el cual establece el mínimo de 60% para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que la estudiante cuenta con el **100%** de asignaturas aprobadas del total de asignaturas del plan de estudios vigente en su carrera, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2022;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 575-01-2022 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** hasta la culminación del Segundo Periodo Académico de 2022 a Laura Romina Sosa Franco, estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**.
- 575-02-2022 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de Laura Romina Sosa Franco, como estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**, en el **Segundo Periodo Académico** del 2022.
- 575-03-2022 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

- 575-04-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/adpg
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 05/08/2022)
RESOLUCIÓN N° 576-00-2022

“POR LA CUAL SE DENIEGA LA PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, A JESÚS MARÍA SÁNCHEZ ARGUELLO”.

San Lorenzo, 5 de agosto de 2022

VISTO

La nota con Exp. N° 3862/2022, presentada por Jesús María Sánchez Arguello, con Cédula de Identidad N° 3.824.863, estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria-Plan 2005 por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN” y la Resolución N° 72-00-2022 que modifica el punto 2 de los LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Jesús María Sánchez Arguello, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del segundo punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 08-00-2022 y 72-00-2022, el cual establece el mínimo de 75% de asignaturas aprobadas, del total del Plan/Proyección semestral elaborado por la DA, para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante cuenta con el **33,3%** de asignaturas aprobadas del Plan/Proyección, por tanto, la Dirección Académica recomienda **NO CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2022

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

576-01-2022 **DENEGAR** Prórroga de Permanencia a, Jesús María Sánchez Arguello estudiante de la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, por no cumplir con los requerimientos establecidos con la Res. N° 08-00-2022

576-04-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 05/08/2022)
RESOLUCIÓN N° 577-00-2022

“POR LA CUAL SE DENIEGA LA PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO, A MICHAEL SÁNCHEZ CARMONA”.

San Lorenzo, 5 de agosto de 2022

VISTO

La nota con Exp. N° 4022/2022, presentada por Michael Sánchez Carmona, con Cédula de Identidad N° 7.009.745, estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica-Plan 2006 por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN” y la Resolución N° 72-00-2022 que modifica el punto 2 de los LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA.

El Informe de la Coordinación Académica de la Filial Pedro Juan Caballero de Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Michael Sánchez Carmona, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del segundo punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 72-00-2022, el cual establece el mínimo de 75% de asignaturas aprobadas, del total de la Proyección semestral elaborada por la DA, para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante no cumple con lo establecido en la Proyección, por tanto, la Dirección Académica recomienda **NO CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2022.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

577-01-2022 **DENEGAR** Prórroga de Permanencia a, Michael Sánchez Carmona estudiante de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero, por no cumplir con los requerimientos establecidos con la Res. N° 72-00-2022.

577-04-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 05/08/2022)
RESOLUCIÓN N° 578-00-2022

"POR LA CUAL SE DENIEGA LA PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, A TAMARA ISABEL FERRANDO TRINIDAD".

San Lorenzo, 5 de agosto de 2022

VISTO

La nota con Exp. N° 4161/2022, presentada por Tamara Isabel Ferrando Trinidad, con Cédula de Identidad N° 5.775.499, estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria-Plan 2013 por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" y la Resolución N° 72-00-2022 que modifica el punto 2 de los LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Tamara Isabel Ferrando Trinidad, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del segundo punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 72-00-2022, el cual establece el mínimo de 75% de asignaturas aprobadas, del total de la Proyección semestral elaborada por la DA, para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que la estudiante no cuenta con asignaturas aprobadas de la Proyección, además cuenta con solicitud de Prórroga denegada en el Primer Periodo 2021, conforme a la Resolución N° 55/2022, por tanto, la Dirección Académica recomienda **NO CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2022.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

578-01-2022 **DENEGAR Prórroga de Permanencia** a Tamara Isabel Ferrando Trinidad estudiante de la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, por no cumplir con los requerimientos establecidos con la Res. N° 72-00-2022.

578-04-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 05/08/2022)
RESOLUCIÓN N° 579-00-2022

"POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, A FABRIZIO ANTONIO BOGADO ZAVALA".

San Lorenzo, 5 de agosto de 2022

VISTO

La nota con Exp. N° 3986/2022, presentada por Fabrizio Antonio Bogado Zavala, con Cédula de Identidad N° 2.695.462, estudiante de la Carrera Ingeniería Forestal-Plan 1997 por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" y la Resolución N° 72-00-2022 que modifica el punto 2 de los LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Fabrizio Antonio Bogado Zavala, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del segundo punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 72-00-2022, el cual establece el mínimo de 75% de asignaturas aprobadas, del total de la Proyección semestral elaborada por la DA, para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante cursó y aprobó Pasantía I, requisito para cursar Pasantía II, las cuales fueron contempladas en la Proyección, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2022

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

579-01-2022 **CONCEDER** Prórroga de Permanencia hasta la culminación del Segundo Periodo Académico de 2022 a Fabrizio Antonio Bogado Zavala, estudiante de la **Carrera Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**.

579-02-2022 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de Fabrizio Antonio Bogado Zavala, como estudiante de la **Carrera Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, en el Segundo Periodo Académico del 2022**.

579-03-2022 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

579-04-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/adpg
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 05/08/2022)
RESOLUCIÓN N° 580-00-2022

“POR LA CUAL SE DENIEGA LA PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO, A ALFREDO YCASSATTI DACUNHA”.

San Lorenzo, 5 de agosto de 2022

VISTO

La nota con Exp. N° 4022/2022, presentada por Alfredo Ycassatti Dacunha, con Cédula de Identidad N° 4.445.795, estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica-Plan 2006 de la Filial Pedro Juan Caballero, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN” y la Resolución N° 72-00-2022 que modifica el punto 2 de los LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA.

El Informe de la Coordinación Académica de la Filial Pedro Juan Caballero de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Alfredo Ycassatti Dacunha, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del segundo punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 72-00-2022, el cual establece el mínimo de 75% de asignaturas aprobadas, del total de la Proyección semestral elaborada por la DA, para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante cuenta con **50%** de asignaturas aprobadas de la Proyección, por tanto, la Coordinación Académica recomienda **NO CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2022

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

580-01-2022 **DENEGAR** Prórroga de Permanencia a, Alfredo Ycassatti Dacunha estudiante de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero, por no cumplir con los requerimientos establecidos con la Res. N° 72-00-2022

580-04-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDON SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 05/08/2022)
RESOLUCIÓN N° 581-00-2022

"POR LA CUAL SE CONCEDE, POR ÚLTIMA VEZ, PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, A FEDERICO JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ".

San Lorenzo, 5 de agosto de 2022

VISTO

La nota con Exp. N° 3732/2022, presentada por Federico Javier González González, con Cédula de Identidad N° 3.553.304, estudiante de la Carrera Ingeniería Forestal-Plan 1997 por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" y la Resolución N° 72-00-2022 que modifica el punto 2 de los LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Federico Javier González González, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del segundo punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 72-00-2022, el cual establece el mínimo de 75% de asignaturas aprobadas, del total de la Proyección semestral elaborada por la DA, para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante no ha cumplido con la Proyección, pero en virtud a que sólo adeuda la presentación de la Tesis, la cual no forma parte de las asignaturas correspondientes a la malla curricular, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER POR ÚLTIMA VEZ** la Prórroga de permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2022

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

- 581-01-2022 **CONCEDER por última vez** Prórroga de Permanencia a Federico Javier González González, estudiante de la **Carrera Ingeniería Forestal** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**, para el Segundo Periodo Académico de 2022.
- 581-02-2022 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de Federico Javier González González, como estudiante de la **Carrera Ingeniería Forestal** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**, en el **Segundo Periodo Académico** del 2022.
- 581-03-2022 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

- 581-04-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/adpg
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 05/08/2022)
RESOLUCIÓN N° 582-00-2022

"POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, SECCIÓN CHACO, A SILVIA ROCIO VILLALBA LOVERA".

San Lorenzo, 5 de agosto de 2022

VISTO

La nota con Exp. N° 3967/2022, presentada por Silvia Rocio Villalba Lovera, con Cédula de Identidad N° 4.621.195, estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria-Plan 2013, Sección Chaco, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" y la Resolución N° 72-00-2022 que modifica el punto 2 de los LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Silvia Rocio Villalba Lovera, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del segundo punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 72-00-2022, el cual establece el mínimo de 75% de asignaturas aprobadas, del total de la Proyección semestral elaborada por la DA, para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que la estudiante cuenta con el **100%** de asignaturas aprobadas de la Proyección, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2022

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 582-01-2022 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** hasta la culminación del Segundo Periodo Académico de 2022 a Silvia Rocio Villalba Lovera, estudiante de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Sección Chaco**.
- 582-02-2022 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de Silvia Rocio Villalba Lovera, como estudiante de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Sección Chaco**, en el **Segundo Periodo Académico del 2022, del lunes 8 al martes 9 de agosto de 2022**.
- 582-03-2022 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia, **Sin Multa**.

- 582-04-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/adpg
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 05/08/2022)
RESOLUCIÓN N° 583-00-2022

"POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, A CARLOS ISMAEL SALINAS VALLEJOS".

San Lorenzo, 5 de agosto de 2022

VISTO

La nota con Exp. N° 4249/2022, presentada por Carlos Ismael Salinas Vallejos, con Cédula de Identidad N° 3.733.935, estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica-Plan 2013 por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" y la Resolución N° 72-00-2022 que modifica el punto 2 de los LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Carlos Ismael Salinas Vallejos, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del segundo punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 72-00-2022, el cual establece el mínimo de 75% de asignaturas aprobadas, del total de la Proyección semestral elaborada por la DA, para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante no cumplió con la proyección pero cuenta con el **94,6%** de asignaturas aprobadas de la malla curricular de la carrera, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2022

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 583-01-2022 **CONCEDER** Prórroga de Permanencia hasta la culminación del Segundo Periodo Académico de 2022 a Carlos Ismael Salinas Vallejos, estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**.
- 583-02-2022 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de Carlos Ismael Salinas Vallejos, como estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**, en el **Segundo Periodo Académico** del 2022, del **lunes 8 al martes 9 de agosto de 2022**.
- 583-03-2022 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia **con Multa**.

- 583-04-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDON SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/adpg
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 05/08/2022)
RESOLUCIÓN N° 584-00-2022

"POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, A SHIRLEY MARLENE FERNÁNDEZ FALCÓN".

San Lorenzo, 5 de agosto de 2022

VISTO

La nota con Exp. N° 3813/2022, presentada por Shirley Marlene Fernández Falcón, con Cédula de Identidad N° 4.675.758, estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria-Plan 2013 por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" y la Resolución N° 72-00-2022 que modifica el punto 2 de los LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Shirley Marlene Fernández Falcón, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del primer punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 08-00-2022, el cual establece el mínimo de 60% para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que la estudiante cuenta con el **98%** de asignaturas aprobadas del total de asignaturas del plan de estudios vigente en su carrera, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2022;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:**

- 584-01-2022 **CONCEDER** Prórroga de Permanencia hasta la culminación del Segundo Periodo Académico de 2022 a Shirley Marlene Fernández Falcón, estudiante de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**.
- 584-02-2022 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de Shirley Marlene Fernández Falcón, como estudiante de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**, en el **Segundo Periodo Académico** del 2022, del **lunes 8 al martes 9 de agosto de 2022**.
- 582403-2022 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia, **Sin Multa**.
- 584-04-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDON SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: info@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 05/08/2022)
RESOLUCIÓN N° 585-00-2022

"POR LA CUAL SE EXONERA DEL REQUISITO DE ASISTENCIA A CLASES A LA EST. GISSELLE DE LAS NIEVES AQUINO MARTÍNEZ DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ".

San Lorenzo, 5 de agosto de 2022

VISTO

La Nota con Exp. N° 4494/2022, de la Carrera Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual remite la solicitud exoneración del requisito de asistencia a clases por maternidad de la Est. GISSELLE DE LAS NIEVES AQUINO MARTÍNEZ, con C.I. N° 4.866.756;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Certificado de Nacimiento de fecha 29 de julio de 2022, en el cual consta el nacimiento de Ciro Alejandro Garay Aquino, hijo de la Est. GISSELLE DE LAS NIEVES AQUINO MARTÍNEZ, de la Carrera Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, en fecha 25 de julio del corriente;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

- 585-01-2022 **EXONERAR** del requisito de asistencia a clases a la Est. GISSELLE DE LAS NIEVES AQUINO MARTÍNEZ de la Carrera Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, por maternidad, del 25 de julio al 25 de agosto de 2022.
- 585-02-2022 **ESTABLECER** que la Est. GISSELLE DE LAS NIEVES AQUINO MARTÍNEZ, deberá cumplir con todos los demás requisitos exigidos en cada asignatura, para la obtención de méritos académicos para exámenes finales.
- 585-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDON SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½

Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py

Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 05/08/2022)

RESOLUCIÓN N° 586-00-2022

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME VERBAL DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS".

San Lorenzo, 5 de agosto de 2022

VISTO

El informe verbal presentado por el **PROF.ING.AGR. JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**, Presidente del Consejo Directivo, ante los miembros presentes, conforme se detalla a continuación:

- El martes 26 de julio en la Sala de Consejo Directivo de la FCA/UNA se realizó el acto de recepción de Donación en el marco de la convocatoria del Programa Universitario de Becas para la Investigación "ANDRÉS BORGOGNON MONTERO -PUBIABM".
- El miércoles 27 de julio a primera hora se llevó a cabo la firma de Convenio entre la FCA/UNA y la Municipalidad de San Lorenzo en el local de la municipalidad; posteriormente participó de la Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario en la modalidad virtual. En horas de la tarde participó de la reunión de Docentes de Casa Matriz y posterior de Filiales en la modalidad virtual, de manera a dar apertura al inicio del Segundo Semestre.
- El jueves 28 de julio participó de la Bienvenida de semestre a los estudiantes ingresantes del Primer Periodo 2022.
- El martes 2 de agosto se realizó el Acto de colación de Grados de las carreras implementadas en la Filial Caazapá, promociones 2020 y 2021.

PROF.ING.AGR. CRISTIAN ANDRÉS BRITOS BENÍTEZ

- Informó sobre su participación en la comisión de apertura de sobres para la Licitación de mantenimiento del edificio de la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria.

PROF.ING.AGR. JORGE DANIEL CABALLERO MASCHERONI

- Informó que participó en calidad de Coordinador por la FCA/UNA en la apertura de las Jornadas de Jóvenes Investigadores, organizada por la Dirección General de Investigación de la UNA, y llevada a cabo en las Facultades del Departamento de Misiones, que fue muy exitosa, con alta participación y destacó las presentaciones realizadas por los representantes de la institución y que en la fecha se estaría conociendo la nómina de los 40 jóvenes que estarían participando en representación de la UNA en la Jornada que se realizará en Sucre. Así también informó que el próximo año la UNA sería sede.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
R E S U E L V E**

586-01-2022

DAR ENTRADA al informe verbal presentado por el Presidente y Miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en los términos redactados en el visto de la presente Resolución.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente

No habiendo otro punto a tratar se levanta la sesión siendo las once horas con veinte minutos.

CD/PBS
Secretaría de Facultad